

## **La CIDH y su REDESCA publican Compendio sobre derechos laborales y sindicales**

30 de diciembre de 2020

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) publican hoy el “Compendio sobre Derechos Laborales y Sindicales”. El objetivo central del documento es brindar una herramienta de promoción y cooperación técnica en la materia, para personas usuarias del sistema, como operadores de políticas públicas, y demás agentes de los poderes estatales, sociedad civil, movimientos sociales, academia, entre otros. La CIDH y su REDESCA han desarrollado este informe en el marco de su mandato, en cumplimiento de la programación del Plan Estratégico 2017-2021 de la Comisión.

Mediante la publicación del presente compendio, la Comisión y su REDESCA se proponen ampliar y fortalecer la promoción, divulgación y aplicación de los estándares interamericanos sobre derechos laborales y sindicales. Al mismo tiempo, buscan proveer una herramienta para avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de actores tanto a nivel local como a nivel del sistema internacional de protección de los derechos humanos. En consecuencia, la recopilación de los estándares emitidos por la CIDH en este compendio, tienen por objetivo mejorar el diseño de intervenciones, medidas y políticas públicas destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos laborales y sindicales, en particular para garantizar condiciones dignas e equitativas de trabajo y para afrontar la situación de desigualdad y pobreza en la que viven los habitantes de las Américas, con la finalidad de lograr avances sostenibles para alcanzar un desarrollo e igualdad real en el goce de los derechos humanos.

La CIDH ha establecido que el derecho del trabajo es un derecho fundamental inseparable e inherente a la dignidad humana. Su desarrollo es clave para fortalecer los sistemas económicos y sociales desde un enfoque de derechos, con importancia vital para la garantía y disfrute de otros derechos humanos y el desarrollo autónomo de la persona. Además, constituye una vía para garantizar la vida digna de las personas.

El compendio se nutre de una revisión y sistematización de los estándares interamericanos desarrollados en la materia por la Comisión y los diversos contextos de aplicación de dichos estándares. A través de la sistematización de los estándares interamericanos, este compendio constituye una herramienta para mejorar y fortalecer la legislación, prácticas y políticas públicas que buscan promover los derechos laborales con enfoque en derechos humanos. En este sentido, este compendio recoge el trabajo histórico que ha llevado adelante la Comisión en el desarrollo de sus mandatos e incluye en su texto una selección de las partes pertinentes de informes adoptados por la CIDH que permiten dar cuenta de los estándares interamericanos desarrollados en torno a los derechos laborales.

El compendio se realizó como parte de las actividades del “Proyecto Regional de Derechos Humanos y Democracia”, que se ejecuta conjuntamente con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y que busca fortalecer los conocimientos sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus estándares de los actores locales clave encargados de proteger y defender los derechos humanos.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

La REDESCA es una Oficina de la CIDH, especialmente creada para apoyar a la Comisión en el cumplimiento de su mandato de promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el continente americano.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.